

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

20393 *Procedimiento ordinario 724/2010 sobre otras materias*

D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N.4 de IBIZA/EIVISSA,

HAGO SABER: que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la L.E.C. por el presente se notifica a **EXPO CALA MAJOR S.L., DAVID GRANADOS DELGADO, JONATHAN GRANADOS DELGADO y MANUEL GRANADOS GIL**, la Sentencia de fecha 08/10/2014 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En Ibiza, a 8 de octubre de 2014.

Vistos por mi, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, los presentes autos de juicio ordinario 724/10 a instancia de EXPOFINQUES SL, sucedida procesalmente por SUMUM REAL STATE SL que ha actuado representada por el procurador D. Cesar Serra y defendida por el letrado D. Vicente Altadil Castillo contra EXPO CALA MAJOR SL, D. DAVID GRANADOS DELGADO. D. JONATHAN GRANADOS DELGADO y D. MANUEL GRANADOS GIL, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA nº 246/2014

(...)

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador D. Cesar Serra Gonzalez en nombre y representación de de EXPOFINQUES SL, sucedida procesalmente por SUMUM REAL STATE SL contra EXPO CALA MAJOR SL, D. DAVID GRANADOS DELGADO. D. JONATHAN GRANADOS DELGADO y D. MANUEL GRANADOS GIL debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a pagar a la actora la suma de 38.119,77 euros con los intereses expresados en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de las Islas Baleares.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a los citados co-demandados, y para su publicación en el boletín oficial correspondiente, se extiende el presente en IBIZA/EIVISSA, a tres de Noviembre de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

